



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PPPF LOS NARANJOS DE PEÑABLANCA, VILLA ALEMANA.**

**RESOLUCIÓN EX. N°     -- 1237 --**

**VALPARAISO, 14 JUL 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III para discapacitados, techumbre de asbesto, eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas.

La Resolución Exenta N° 731 (V. y U.) de fecha 27 de abril de 2019, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de 2019.

La Carta N° 046 de fecha 9 de junio de 2021, del representante de la Asistencia Técnica Aster Ltda., mediante la cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Los Naranjos de Peñablanca, comuna de Villa Alemana, debido a las observaciones al proyecto de cálculo formuladas por la DOM, lo que obligó a contratar un nuevo calculista.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 177-2357 de fecha 23 de junio de 2021 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Los Naranjos de Peñablanca, comuna de Villa Alemana, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1º Autorízase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras del proyecto Los Naranjos de Peñablanca, comuna de Villa Alemana, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE VALPARAISO**



**KCF/NPL/HGC**

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )